



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

966/02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 966/2002

VISTO: El Expte. N° 4214/01 de fecha 20/11/2001 iniciado por el Ing. Rodolfo Lacava, referido a solicitud de excepción de retiro de frente y lateral para el Proyecto de remodelación de una vivienda en el Barrio Ieros. Pobladores, ubicada en Avda. Antártida Argentina y Mariano Moreno, para ser destinada a un local comercial, propiedad del Sr. Armando Singer, conforme croquis obrante a fs. 02 y 03, enviado a este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 04 y 05 consta el informe Técnico elaborado por la Arq. Andrea Ortega del Departamento Técnico dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se detallan los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación para el Área Residencial de Densidad Media Baja (AR-2), zona en la cual se encuentra situado dicho inmueble.-

Que, dicho Departamento Técnico, expresa que queda imposibilitada la ampliación de la vivienda al infringir en el Código Urbano en Retiro de Frente; dejando constancia que por recorridos realizados en la zona, ya se detectaron obras sobre la Línea Municipal, invadiendo este Retiro, quedando a criterio del Concejo Deliberante si se debe evaluar una futura modificación del Área en cuestión.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 27/02/2002 atento al informe técnico de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente – Departamento Técnico, y conforme lo resuelto por Despacho N° 017/02 de fecha 26/02/2002, emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada y teniendo en cuenta que en esa zona existen construcciones sobre la Línea Municipal.-

Que, al efecto debe sancionarse la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

966/02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al Señor **SINGER, Armando**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Sección II, Capítulo 13, Inciso 13.14.3 Ítem “Alturas y Retiros”, para la construcción de una local comercial ubicado en calle Mariano Moreno y Avda. Antártida Argentina de Junín de los Andes; **AUTORIZÁNDOSE la ocupación del Retiro de Frente y Lateral**, según croquis obrante a fs. 02 y 03 del Expte. N° 4214/01 de fecha 20/11/2001 (Expte. C.D. 2228/01).-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Una vez promulgada, mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 4º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1064/01.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA